

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

REF: Autoriza llamado a licitación
compra leña Liceo básica

DECRETO EXENTO: 474 /

CURACAUTIN, 13 de Julio 2016

VISTOS:

- 1.- La Resolución Exenta N° 2544, 31/05/2016, de la Subsecretaría de Educación, que aprueba Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y el Sostenedor del Departamento de Educación Municipal en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2016;
- 2.- La Iniciativa "Adquisición insumo leña para el funcionamiento de calderas y estufas de a lo menos 17 establecimiento de la comuna por un periodo de 9 meses de calefacción"; del Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2016;
- 3.- La Ley 19.886 Ley de compras públicas;
- 4.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; y
- 5.- El Decreto Exento N° 2272, 29/09/2015, que delega facultades en el Administrador Municipal conforme el Artículo 63, letra j) de la Ley 18.695;

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de adquirir leña para calefacción de dependencias del Liceo Las Araucarias sección básica ; y
- 2.- Los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública año 2016.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE efectuar Licitación Pública por Adquisición de leña para calefacción de dependencias del Liceo las Araucarias sección básica, con cargo a los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública año 2015;
- 2.- APRUEBENSE Las Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia de la Licitación Adquisición de leña para calefacción de dependencias Liceo las Araucarias sección básica;
- 3.- DESIGNASE como Comisión Evaluadora de la licitación a los funcionarios Jorge A Fuentes Godoy Jefe Departamento Educación Municipal, Rolando Vidal Vida Director Liceo Las Araucarias y Omar Belmar Muñoz Coordinador Pedagógico Liceo Las Araucarias sección básica;
- 4.- PUBLÍQUESE el llamado a licitación en el portal www.mercadopublico.cl

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

NOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



CAROLA CECILIA HENRIQUEZ MORAGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



HUISO EDMUNDO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEVM/cchm/chov/nrvb

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- DAEM